

Bienvenida Sra. Maseda

Volver a

DIARIO MEDICO.COM

POLÍTICA SANITARIA

[HOME]

NACIONAL
AUTONOMÍAS
INTERNACIONAL
SANIDAD PRIVADA
A FONDO
ARCHIVO
NEWSLETTER
DOCUMENTOS
INVESTIGAR
EN EUROPA

AGENDA ONLINE

Consulte sus próximas citas y compromisos en la agenda personal [\[+\]](#)

LA BOLSA

Todos los mercados online.
[\[IBEX35\]](#) [\[DOW JONES\]](#)
[\[NASDAQ\]](#) [\[EURO STOXX\]](#)

DEPORTES

Las últimas noticias sobre sus deportes favoritos [\[+\]](#)

TUS ESPECIALIDADES

Todo sobre las especialidades que más le interesan [\[+\]](#)

ARCHIVO DE NOTICIAS

Guarde las noticias en un archivo personalizado [\[+\]](#)

TABLÓN DE ANUNCIOS

 Añadir a mi archivo

07/03/2006

Europa Press. Madrid

Los bancos de cordón privados se regularán estrictamente

En los próximos meses se traspondrá "con toda fidelidad" la directiva europea que regula los bancos de cordón umbilical y que permite la existencia de entidades privadas, que deberán adecuarse a condiciones "muy estrictas", como ofrecer información veraz sobre las posibilidades reales de esas células, según indicó ayer la ministra de Sanidad, Elena Salgado, tras la inauguración de la I Conferencia sobre Terapia Celular y Medicina Regenerativa, celebrada en el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.

Salgado precisó que "es muy pronto para anticipar cómo va a ser esa regulación, aunque la apuesta del Ministerio de Sanidad es la de los bancos públicos".

Respecto a la futura Ley de Investigación Biomédica, la titular del departamento de Sanidad señaló que probablemente en el plazo de un mes se presentará ante el Consejo de Ministros, convirtiéndose en el marco jurídico en el que se regulará todo lo concerniente a las nuevas áreas de conocimiento de acuerdo con el avance que la ciencia ha experimentado en los últimos años.

Este proyecto incluye la creación de un Comité de Bioética de España, que será un organismo "absolutamente independiente", adscrito al Ministerio de Sanidad.



¿C
de
ref
Cc
Ad
Ins
Sa



el
pre



jur



de
ref



[R]



o s
en
sa
@

© [Recoletos Grupo de Comunicación](#). [Aviso Legal](#). [Quiénes somos](#). [Publicidad](#).

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos y requiere una formación especializada para su correcta interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad autónoma de Madrid, autoridad competente en la materia, el 10 de junio de 1997.